



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Firmado digitalmente por TOMAYLLA
CHUCHON Ismael FAU 20511268401
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.08.2023 11:49:25 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Juan Bautista, 02 de Agosto del 2023

OFICIO N° 000042-2023-MIDIS/PNADP-UTAP

GUERSON YOVANI PALIZA PINTO

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Apurímac.)

Asunto : Atención al Caso N° 0110-2023-CTVC/APU.

Referencia : Oficio N° 0062-2023-CTVC/APURIMAC

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del MIDIS - JUNTOS, particularmente de la Unidad Territorial de Apurímac, y en atención al asunto indicado, poner en su conocimiento las acciones que ha desarrollado el programa para la atención del Caso N°0110-2023-CTVC/APURIMAC presentado con oficio N° 0062-2023-CTVC/ APURIMAC.

Al respecto, se presenta a usted la síntesis de la alerta remitida por vuestra institución, así como la investigación y seguimiento del caso alertado, que se ha efectuado en coordinación con el personal operativo de la Unidad Territorial; tal como se detalla a continuación:

ACCIONES REALIZADAS Y RESULTADOS:

CASO N°	DATOS HOGAR	RESUMEN DE CASO	ACCIONES DESARROLLADAS
0110-2023 - CTVC-APU	Shaneri Harlyn Guzmán Carrasco, identificada con DNI N°76349380.	DESACUERDO CON SUSPENSION (POSIBLE SUSPENSION INJUSTA): "El hogar de la Sra. Shaneri Harlyn Guzmán Carrasco, identificada con DNI N°76349380, usuaria del programa Juntos indica haber sido suspendida por no cumplir corresponsabilidades en salud de su menor hijo G.R.C.G de 1 año 7 meses (ver anexo 02). Sin embargo, al verificar el carnet de atención integral de niños, evidencia que sí cumplió satisfactoriamente los controles de su niño en las fechas que corresponde de enero a junio 2023, lo cual motivó que acuda al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana."	De acuerdo a lo observado en la alerta, el gestor local, CTZ y CTT revisaron el caso y procedieron con las siguientes acciones: - De acuerdo con los informes técnicos de la Unidad Territorial Apurímac, en el periodo de verificado VCC II 2023 (marzo-abril) en el servicio de salud, al miembro objetivo (MO) Casafranca Guzman, Gadiel René, identificado con DNI N° 93178408 no se le suministró las vacunas por estar con Infección Respiratoria Aguda (IRA), según indica la historia clínica; sin embargo, el hogar debió volver una vez que su niño estuvo recuperado para lo cual tenía los días restantes del mes de abril (en ese periodo tenía 3 y 4 meses de edad). - En el Sistema de Transferencia Condicionada (SITC) se comprobó que el hogar de la señora Shaneri Harlyn Guzmán Carrasco, para los meses de marzo y abril 2023, registra la siguiente información: SI recibió el incentivo monetario por Corresponsabilidad Base (de

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



			ambos meses) y NO recibió el incentivo monetario por la Corresponsabilidad Primera Infancia (en ambos meses). ○ La causa del No Incentivo en la VCC II-2023 (marzo-abril) se debe a que el miembro objetivo Casafranca Guzman, Gadiel Rene, identificado con DNI N° 93178408 NO recibió las prestaciones de salud – Corresponsabilidad Primera Infancia. 3. La normativa, Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000198-2022- MIDIS/PNADEP-DE, que aprueba la “Directiva proceso de verificación del cumplimiento de corresponsabilidades”, establece que el cumplimiento de la Corresponsabilidad Primera Infancia (CPI), se produce cuando el MO reciben oportunamente los servicios de salud o educación, de acuerdo a lo establecido por el Programa (numeral 6.2.), según el siguiente detalle: Niña/niño de 0-36 meses ✓ CRED de acuerdo a su edad ✓ Vacunas de rotavirus, neumococo, pentavalente y SPR ✓ Suplementación con hierro y ✓ Dosaje de hemoglobina 4. Así, cabe precisar que las fuentes oficiales para la verificación del cumplimiento de Corresponsabilidades de los hogares afiliados al Programa Juntos, son remitidos por el Minsa a través del Interoperabilidad (intercambio de bases de datos) y los registros de información en su custodia. 5. De lo expuesto, se concluye declarar el caso INFUNDADO, debido a que el resultado de la verificación correspondiente a la Corresponsabilidad Primera Infancia es “No Cumple”.
--	--	--	---

Cabe señalar, que la verificación de los casos solicitados ha sido analizada de acuerdo a las disposiciones y/o normativas vigentes establecidas por el Programa, por lo cual se declara **INFUNDADO**.

Finalmente, a través del presente documento se da respuesta al caso presentado.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado por
ISMAEL TOMAYLLA CHUCHON
Cargo, del titular del órgano o unidad orgánica remitente
Nombre de la Unidad de orgánica
cc:
(ITC)

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

